



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.14 de 2013

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 8o de la Resolución No.13 de 2010

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico a través de la Resolución No.13 de 2010, reglamentó los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;

Que el Vicerrector Académico mediante Oficio VAc-23-13 de fecha 12 de marzo de 2013, presentó una propuesta de modificación a dicha Resolución;

Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de marzo de 2013, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 8 de la Resolución No.13 de 2010, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8o. La calificación, del documento, se hará de acuerdo con la siguiente escala:

Redacción general	20 puntos
Marco teórico o estado del arte	20 puntos
Presentación y discusión de resultados	30 puntos
Conclusiones	20 puntos
Bibliografía	10 puntos

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez